



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**N° 248-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, julio 09, 2021**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°119-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 08 de julio del 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Renovación de Contrato de Docentes Extraordinarios, para consideración y aprobación.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad;

Que, el artículo 223° numeral 223.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de Docentes Extraordinarios, aprobado con Resolución 185-2018-CU del 18 de agosto del 2018, señala que los Docentes Extraordinarios son: eméritos, honorarios, visitantes nacionales o extranjeros y similares dignidades;

Que, el mencionado artículo 4° del Reglamento de Docentes Extraordinarios, también menciona que, la condición de Docente Extraordinario tendrá vigencia de un año (01), siendo renovable cada año, por acuerdo del Consejo de Facultad y ratificado por acuerdo de Consejo Universitario”; aprobado por Resolución 185-2018-CU del 18 de agosto del 2018 y modificado por Resoluciones N° s 059 y 174-2019-CU del 13 de febrero y 15 de mayo del 2019, Resolución N°024-2020-CU de fecha 30 de enero del 2020 y con última modificación Resolución N°036-2021-CU de fecha 19 de febrero del 2021;

Que, con Oficio N°119-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 08 de julio del 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, remite la Renovación de Contrato de Docentes Extraordinarios, siendo los siguientes docentes eméritos: DR. CPC. VICTOR MANUEL MERA LLANOS, DR. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA y MG.CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO;

Que, asimismo, se detalla que los docentes propuestos han laborado en forma efectiva y continúa durante los semestres académicos 2020-A y 2020-B, siendo necesario contar con su servicio docente para los semestres académicos del presente año 2021;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de julio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

- 1) APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS, para los semestres académicos 2021-A y 2021-B de los docentes eméritos: Dr. CPC. VICTOR MANUEL MERA LLANOS, Dr. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA y el Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO; presentada por el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables.**



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 248-2021-CFCC/TR-DS  
Bellavista, julio 09, 2021

- 2) Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para la atención y fines pertinentes.
- 3) Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Secretaria del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO